

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

*“Establecer que La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A. tenga como política pagar los dividendos en efectivo, pudiendo la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en acciones. La distribución de dividendos que se realice en efectivo se efectuará en un solo pago anual dentro del plazo máximo de treinta días de celebrada la Junta de Accionistas que aprueba dicha distribución.*

*La Junta Obligatoria Anual de Accionistas será la que determine la distribución de dividendos en efectivo de hasta 50% respecto de los resultados acumulados, reservas de libre disposición, y utilidades del ejercicio, y capitalizar el 50% restante de las utilidades del ejercicio para su distribución de dividendos en acciones a favor de los accionistas, atendiendo los planes de fortalecimiento y desarrollo e inversiones orientados a incrementar la participación de la sociedad en el mercado asegurador, que proponga en Directorio y acuerde la Junta, observando lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley N° 26702, así como lo establecido por la Ley General de Sociedades.*

*En aplicación del artículo 72 de la Ley N° 26702, la empresa se encuentra impedida de distribuir dividendos a cuenta con cargo a las utilidades del ejercicio anual.”*